

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Pedro Celestino p. y mr, y san Ivo abogado.

EL SOL. { Sale..... á las 4 y 54 minutos.
Pónese.. á las 7 y 9 minutos

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 5 de mayo de 1849.

Se abre á las tres menos cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior es aprobada.

El congreso queda enterado de dos comunicaciones del senado las que participa haber aprobado el dictámen de la comision mista sobre enjuiciamiento y concediendo una pensión á Doña Mrrja Conil.

El señor ministro de Hacienda ocupa la tribuna que rodean en el momento un gran número de diputados, y en medio del mayor silencio lee: 1.º Un proyecto de ley autorizando al gobierno para que se abone un interes de 6 por 100 á los capitales que se empleen en la construccion del ferro-carril de Aranjuez. 2.º Una esposicion dirigida á S. M. por el señor ministro de Hacienda, en virtud de la cual se le autoriza para que retire de los presupuestos la parte relativa á cesantes y jubilados. Y 3.º un proyecto de ley para que las cortes autoricen al gobierno á plantear los presupuestos conforme han sido presentados por la comision.

Todos estos proyectos pasarán á las secciones. (Movimiento general entre los señores diputados.)

Se pregunta si el congreso se reunirá en secciones, y se acuerda así.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de peticiones.

En medio del mucho ruido que hacen los señores diputados conversando entre sí, se aprueban los dictámenes de la comision desde el núm. 85 al 88.

Interpelacion.

El Sr. Calonge: He pedido la palabra para hacer una pregunta al gobierno: Desearia que el gobierno de S. M. manifestase las noticias que tenga respecto de Cataluña, pues desde esta mañana corren rumores sumamente favorables.

El Sr. Figueras, ministro de la Guerra: las noticias recibidas hoy de Cataluña son en extremo satisfactorias, pues en ellas se anuncia que la faccion mas numerosa que habia quedado despues de la prision de Marsal y fuga de Cabrera que era la de Saragatal, se ha refugiado á Francia á consecuencia de la actividad con que ha sido perseguida; y por un parte telegráfico recibido en el ministerio de Estado del cónsul de S. M. en Perpiñan se añade que con Saragatal se han refugiado á Francia todos los demas cabecillas de modo que no quedan en Cataluña mas que pequeñas partidas, siendo la mas importante la de los Tristanyes.

El señor conde de san Luis ministro de la Gobernacion: Para satisfacer la justa ansiedad de los señores diputados puedo añadir algunos detalles á lo manifestado por el señor ministro de la Guerra. He visto carta del general Concha en la que se dice que Saragatal se habia refugiado en Francia con todos los demas cabecillas, excepto los Tristanyes, quienes si no hacían otro tanto, serian batidos dentro de pocos dias; de modo que puede darse por terminada la guerra de Cataluña. Ademas por parte telegráfico del 3, dado por el cónsul de España en Perpiñan, Merino Saragatal y todos los demas que existian en el principado. El general Concha anuncia tambien que los gefes centralistas habian ofrecido someterse bajo ciertas condiciones y que les habia contestado que lo hiciesen á discrecion.

Orden del dia para el lunes. Dictámen sobre pesos y medidas.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

Noticias estrangeras.

ITALIA.

Sobre manera notable es el manifiesto que, el Consejo de ministros de Turin ha publicado en el cual declina la responsabilidad de la ocupacion de Alejandria y explica su conducta en la proyectada paz con el Austria. Hé aquí el contesto de este documento.

Turin 25 de abril.

El Consejo de ministros.—Las condiciones exorbitantes propuestas por el gabinete austriaco en las negociaciones relativas á la paz, y su insistencia en la ejecucion estricta del art 3º del armisticio de 26 de marzo último, referente á la admision en la fortaleza de Alejandria de una guarnicion mista de fuerzas iguales, persuaden al gobierno del rey de que necesita explicar á la nacion su conducta y de protestar á la faz de la Europa que no ha estado en su mano que no se haya concluido la paz.

Cuando la fortuna contraria á nuestras armas en la batalla de Novara puso á Carlos Alberto en la precision de pedir una suspension de hostilidades, las condiciones que el enemigo propuso fueron tales que este príncipe generoso, pensando que resentimientos personales podian contribuir á hacerlas mas onerosas, no titubeó en retirarse de la escala política abdicando en su hijo. Modificáronse en efecto las condiciones, pero no tanto que el enemigo dejase de aprovecharse de la victoria, y el nuevo príncipe se vió en la alternativa, ó de aceptarlas, ó de perder con su ejército al pais.

Entre estas condiciones la mas dolorosa era la ocupacion completa de la fortaleza de Alejandria. Esta aunque modificada por la formacion de una guarnicion mista, no por eso deja de ser de grande trascendencia, sino bajo el aspecto militar (puesto que una guarnicion mista de fuerza poco considerable, en caso de la renovacion de hostilidades, tendria que abandonar la plaza necesariamente) bajo el de susceptibilidad nacional. El ministro que se encargó del despacho de los negocios, despues de la conclusion de este armisticio, hizo voto solemne de que se habia de modificar este artículo. Dedicóse en efecto con el mayor ahinco, y á consecuencia de esto llegó á creer que los resultados coronarian sus esfuerzos: los generales austriacos consintieron en suspender la ejecucion del artículo del armisticio con tal de que no continuasen los trabajos ulteriores en la fortaleza de Alejandria y que un batallon ocupase á Valenza.

Aunque estas modificaciones se hubiesen subordinado á la decision del gobierno imperial, sin embargo, los términos que se habian empleado daban á suponer que la cuestion se reduciria á un asunto de nuevas fórmulas. En realidad el periódico oficial habiéndolo anunciado así no ha sido desmentido por los diarios austriacos, y la ocupacion quedó sin efectuarse. El armisticio ha sido cumplido por nosotros en todas sus partes y las negociaciones para la paz empezaron; pero las condiciones del Austria han sido tales, que el gobierno del rey ha creído que el honor y el interes de la nacion no le permitian suscribirlas y se ha negado resueltamente. En tanto los generales austriacos habiendo sido desaprobados por el gabinete de Viena las modificaciones al art. 3º del armisticio, pedian su cumplimiento; llevando sus pretensiones al extremo de que se contase la G. N. de Alejandria en la fuerza que habia de haber en aquella plaza, á no ser que fuere desarmada.

El ministerio no pudo ver en esta pretension sino un abuso de la preponderancia que las circunstancias del momento daban al enemigo. No obstante de esto, compelido por un armisticio sancionado por el general en jefe, al que pertenece la responsabilidad legal de la guerra, no ha podido negarse á cumplirlo segun su contesto, negándose

con la mayor firmeza á toda exclusion, y ha sostenido que en la guarnicion de Alejandria no se contase la Guardia Nacional ni seria desarmada. Al mismo tiempo ha dado orden á los plenipotenciarios encargados de ajustar la paz, de que dejasen á Milan á fin de que la ejecucion de este artículo, hijo de una ley de la guerra, no se quisiese tomar como un preliminar de la paz por la presencia en aquel punto de los encargados de la paz.

Ante el parlamento nacional dará (el ministerio) á su debido tiempo amplias é irrecusables esplicaciones. En el interin exhorta á la nacion, y particularmente á las ciudades y provincias ocupadas por el enemigo, á que conserven una actitud fuerte, digna y leal. Declara con la mayor franqueza quiere la paz, pero una paz que ponga á cubierto los intereses del pais. Con estas bases está dispuesto á anudar las negociaciones.

Espera que el gobierno imperial conocerá lo conveniente que es el modificar sus relaciones. Abrija ademas la confianza de que las potencias amigas cuanto importa á los intereses europeos la fuerza y la dignidad de la monarquia sarda y si la insistencia del Austria en sus exageradas pretensiones, cambian las disposiciones pacíficas en una simple tregua, confia en el espíritu nacional de la poblacion, mientras que por su parte nada omitirá para defender la independencia del pais. (Signen las firmas de los ministros.)

Idem 26.

La ocupacion de Alejandria tiene inquietos los ánimos y á dado origen á disidencias en el ministerio. Háblase de la retirada del ministro de Hacienda y del de Instruccion: Numerosas patrullas recorren la ciudad y desconfiase de la Guardia Nacional, á quien se ha quitado el servicio de palacio. Los austriacos entraron en Alejandria con un tiempo horroroso, pero con las músicas á la cabeza.

La peticion fiscal y del auditor de guerra en la causa de Pomarino es la de la pena de muerte. El defensor que se le ha nombrado es Lagrange. (Reforma.)

ESPAÑA.

MADRID 4 de mayo.

EL SIGLO DE LA FUERZA.

El principio de intervencion, cualesquiera que sean las formas que tome, es casi siempre absurdo y contrario á los verdaderos intereses de las naciones débiles. Suele adoptarse únicamente para encubrir el abuso del mas fuerte á quien favorece, y no para sancionar los fueros de la justicia; es la expresion de una venganza disimulada, el símbolo de un triunfo, la confirmacion de la fuerza. Precisamente, en los tiempos modernos, habia hecho la ciencia política una importante conquista reconociendo el derecho que cada pueblo tiene de vivir con arreglo á sus creencias y voluntad, dando á sus formas distinto rumbo y obrando con la libertad de su soberania. Las categorías de las naciones, como las de los príncipes coronados, habian desaparecido, y esperaba la filosofia cimentar esta conquista, oficialmente reconocida en los tratados de Viena. Mas, por una fatal y estraña anomalía, este

siglo que ha despertado á los pueblos, también ha dado bríos á los malos gobiernos, como si quisiese el cielo castigar la inesperienza de aquellos con el sagaz maquiavelismo de estos. Por manera, que en este siglo que llamamos de las luces, se ha venido á confirmar la idea desconsoladora de que los hombres son capaces de aprenderlo todo, menos el someter sus intereses á la ley inflexible de la equidad. Así, ahora como antes, los políticos invocan el principio de intervencion, modificandolo ó no, segun cuadra á sus fines, teniendo fórmulas preparadas en el arsenal de los sofismas para ensalzarlo ó para combatirlo.

De ello dan en el dia notable prueba los negocios de Italia, y no está lejano el dia en que el aspecto nuevo que toma aquella cuestion sirva para confirmar la idea que acabamos de emitir, á saber: que solo los principios fijos é invariables, como fundamento de las combinaciones politicas, pueden bastar á destruir ese egoismo que transige con las ideas, segun conviene ó no á sus intereses. Empezamos ya á notar el fenómeno de que á un mismo tiempo alaban y vituperan la intervencion los reaccionarios, poniendo en planta ambas contradictorias cosas en un mismo territorio, á fin de que la locura humana aparezca en todo su esplendor á los ojos de los pensadores á los de nuestros desapasionados hijos.

Poco hace todavía que el armisticio de Novara y sus tristes consecuencias inspiraron un himno de entusiasmo á los amantes del retroceso, y, aunque el Austria regenerada un tanto por las doctrinas modernas, no puede ser genuina expresion de la opresion; sin embargo, lo es todavía á los ojos de los que solo piensan en las contradicciones. En aquel imperio formado de elementos heterogéneos, cuya amalgama es una anomalía que, en época no muy remota, ha de desaparecer, fundaron sus esperanzas todos los ilusos, y, cual queriendo corresponder á esta confianza, el Austria se prestó á ser el verdugo de Italia, de esa misera Italia que está haciendo en Europa el mismo papel que hizo España á principios de este siglo; solo que el conquistador de España se llamaba Napoleon y el de Italia Radetzky, no sucumbió ante aquel gigante; como ha de sucumbir Italia ante este pigmeo?

Mas de la suerte de las armas salió el primer fallo favorable á los tudescos, y de aquí un júbilo universal entre los reaccionarios. Nosotros, que amamos mucho la causa de la libertad, pero mas, infinitamente mas la de los principios, analizando esta cuestion negamos siempre el derecho que tiene una nacion estraña á imponer á otra su voluntad, y á nuestros ojos, Austria es estraña en Italia. Mas sin invocar una doctrina contraria, apelando á esos sofismas de clasificaciones y distinciones casísticas en que se escudan siempre los que no obran con rectitud, se ha querido otorgar á los imperiales el derecho de intervenir en ajena política. Un aplauso universal de los gobiernos reaccionarios, ha sancionado el principio de reaccion. Desde los Alpes á Mesina la mano de los estrangeros debia estenderse para ahogar los gérmenes de liberalismo, y bien está el que todo el mundo acudiese á oprimir á los pueblos á imponer una voluntad férrea al pensamiento civilizador. Nosotros en nombre de las buenas doctrinas, salvadoras en la desgracia como moderadoras en la prosperidad, nos opusimos á semejante vandalismo, á pesar de lo cual ondean nuestras banderas en la popa de nuestras naaves, próximas á zarpar de los puertos del Mediterráneo.

Mas hé aquí que en los mismos momentos del entusiasmo mayor de nuestros contrarios, el Piemonte se recobra de su pasada postracion, y el abuso de la dominacion austriaca lo despierta de su letargo. Ya desde muchos años atrás el gabinete de Viena, ha empleado todas las urgencias de su política para avasallar á Cerdeña, ora perjudicando notablemente á su comercio con Lombardia ora ejerciendo una accion directa en sus relaciones políticas. Aquella parte de Italia no tenia tanta fuerza material como el imperio, y si empezó su resistencia por el dolor, acabó por la desesperacion. No le fué favorable la suerte de las armas, porque los demas pueblos de Italia no avezados al ejercicio de su libertad obraron como obran los pueblos en la infancia, y no prestaron aquella cooperacion eficaz que su interes les aconsejaba. El

armisticio de Novara es conocido, y puede decirse que entonces se vió el extremo á que llega la fuerza de la justicia, aun entre los que no la adoptan por base de su conducta. El vencedor no se atrevió á pisar el suelo de Turin, ni á dar una forma definitiva á sus usurpaciones. Proponiase obtener luego el triunfo por medio del engaño y de la exaccion, y por fortuna presúmese ya que no podrá realizarlos.

Tienen un apego personal al dinero los reaccionarios de todos los paises, y el anciano Radetzky creyó que le seria fácil, apoyando sus pretensiones en la fuerza de las armas, pedir para el tesoro imperial una cantidad fabulosa como indemnizacion de los gastos de la guerra. Cerdeña se negó á semejante vandalismo, y esta mezquina cuestion de dinero está en vísperas de producir un conflicto serio de que nazca la guerra. Piden los austriacos la ocupacion de la fortaleza de Alejandria, y no es posible que los piemonteses, ni vencidos, accedan á la deshonra.

Mas, ¿dónde está esta contradiccion que hemos notado en los reaccionarios refiriéndonos á esta cuestion? Inlaterra que es el único baluarte que tiene la libertad de Europa, al ver el abuso del Austria, su antigua aliada, se ofrece á mediar entre las dos partes, á fin de que se llegue á un arreglo equitativo, y á esta proposicion se niegan los austriacos invocando el principio de no intervencion, que conculcan en las orillas del Tiber. Es decir que reconocen la verdad de que la mediacion no es la imparcialidad, y que si los ingleses no se quieren ingerir en esta cuestion, es solo por favorecer á los piemonteses. Eso mismo creemos nosotros, mas tambien nos confirma esto en la idea de que si otros intervienen en Italia, es únicamente por oprimir á los pueblos en provecho de los príncipes. Si los húngaros saliesen bien de la pelea en que están empeñados, é intervinieran en los asuntos de Italia, ¿no invocarian los reaccionarios el principio salvador de la no intervencion, como ahora invocan el contrario? ¿Puede desconocerse, en vista de estos hechos, cuando los politicos andan tan alejados de las buenas ideas, que este es el siglo de la fuerza? (Reforma.)

Palma 18 de mayo.

ALCALDIA DE PALMA.

El lunes próximo 21 del que rige á las doce de la mañana en el balcón inferior de esta casa Consistorial, se proclamará y rematará al mejor postor siempre que la postura se considere ventajosa la limpia de los silos públicos que existen en esta ciudad, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Palma 18 de mayo de 1849.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

COMUNICADO.

Parece que hoy es el dia señalado para determinar acerca la cuestion del huerto del Rey ó de la nueva cuesta de santo Domingo. Confidados en la sensatez y buen juicio de todos los señores concejales que componen el actual ayuntamiento y de su acendrado amor por bien del país, abrigamos la esperanza de que no dando cabida á sujecion de ninguna especie, sabrán mostrarse firmes en la resolucion que deban tomar. Las razones que se han espuesto en algunos periódicos sobre esta materia nos parecen de gran peso; tal vez no lo vean del mismo modo los que han de resolver el asunto, pero siempre creemos que se merece mucho respeto, un acuerdo tomado anteriormente, bien sea por un mismo personal, bien sea diferente; porque una corporacion siempre subsiste mientras que una ley no la destruya; y seria un principio disolvente el que el personal de un año anulase ó destruyese los acuerdos que hubiese tomado el del anterior. Esperamos tambien que los mayores contribuyentes, si es que hayan de concurrir á tomar la resolucion indicada, mirarán por el bien del país, no autorizando con su voto onas obras que sin producir ninguna utilidad al público, han de hacerle contribuir con una cantidad mayor de la que era necesaria para llevar á cabo el primer proyecto que tantas ventajas les proporcionaba, pues segun estamos informados no bajará de 10,000 reales mas lo que hubiera de costar la realizacion de la

nueva idea á que no dimos té al principio, por la extrañeza que nos causó y que aun ahora mismo casi no podemos concebir que se haya formado, tan rara nos parece, tan sin fundamento y tan destituida de sentido comun. Porque ¿cómo puede concebirse que voluntariamente y sin necesidad ninguna, se desprenda uno de un trozo de terreno que le es muy conveniente, y no se contente con eso, sino que aun haga en él obras de consideracion, no quedándole ni aun la esperanza cierta de poder disfrutar de su vista toda su vida? Esto si fuese un particular se explicaria muy bien diciendo que era un loco; pero á una corporacion tan respetable como la de que se trata, jamas le puede caber tal dictado y asi repetimos que abrigamos el íntimo convencimiento de que se resolverá lo mejor; y cual esto sea, todos lo saben. Una sola idea nos falta tocar y es acerca la mayor ó menor regularidad del huerto del Rey. En primer lugar es un error el decir que cortándole el ángulo saliente quedaria irregular, pues no lo ha de quedar porque ya lo es; y en segundo lugar débese advertir que la regularidad ó irregularidad de cualquiera área ó de cualquier polígono no se presenta á la vista mirándolo por cualquiera de sus lados, sino que es preciso verlo, como se dice, á vista de pájaro; por lo mismo no debe ser obstáculo la tal irregularidad que quizá se alegue. ¿Y por qué no se tuvo esto presente y si se tuvo, no estorbó en lo mas mínimo para formar el proyecto acordado? ¿y por qué se alega ahora, porque es una causa que no tiene defensa, y como se dice vulgarmente se han de buscar razones del fondo del mar, y asi sabemos que se ha alegado únicamente ésta, que ni aun el carácter de razon le concedemos? ¿por qué no se mira si en las casas particulares quedan ó no regulares las piezas que las constituyen cuando se hace avanzar ó introducirse la línea de la fachada á veces mas de un extremo que de otro? porque la recta alineacion de las calles y el ornato público así lo exigen. Luego resuelva lo que debiamos demostrar. Y para dar fin á nuestro artículo solo diremos que se medite bien el asunto, ya que parece que digno de meditacion se ha hecho una cosa tan clara. Palma 17 mayo de 1849.—F. F. M. P. S. G.

Boletin de Comercio.

- Embarcaciones despachadas dia 15.**
- Para Ibiza mistico Veloz, de 56 ton., pat. Juan Pujol con efectos y balija 10 mar. y 19 pasag.
 - Para Argel laud Union de 21 ton., cap. D. Jaime Garcias con frutos y 7 mar.
- Idem 16.**
- Para Barcelona vapor el Mallorquin cap. don Gabriel Medinas con 57 pasag.
 - Para Tortosa laud S. Antonio de 19 ton., pat. José Armengol, con trigo 5 mar. y 1 pasag.
 - Para Ciudadela laud Platon de 14 ton., cap. don Bartolomé Morla, con jabon efectos, 4 mar. y 1 pasag.
 - Para Argel laud S. Jaime de 21 ton., cap. don Juan Masot, con frutos y 5 mar.
 - Para la Habana bergantin Benitez de 155 ton., cap. don Honorato Berga, con frutos del país con 11 marineros.
- EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 17.**
- De Ibiza en un dia jabague Camen de 50 ton., pat. Juan Amengal con sal y 5 mar.
 - Idem 18.
 - De Argel en 5 dias laud Esperanza de 57 ton., pat. Guillermo Palmer con lastre 6 mar y 5 pasag.

Avisos particulares.

BAÑOS PUBLICOS.

Desde el sábado 19 de los corrientes, estarán abiertos todos los dias los de la viuda Rosselló, calle de Bordas.

TEATRO.

Funcion para esta noche.
La comedia en 5 actos, en verso, ensayada y dirigida por D. Antonio Capo titulada
ESTABA DE DIOS.
Baile nacional. Dando fin con un divertido sainete.
PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.